



DECRETO N°

1054

TEMUCO,

05 JUN. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1398 del 21/09/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3146, por el periodo de un mes, es decir hasta el 12 de Octubre de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El 2° Decreto Alcaldicio N° 1624 del 27/10/2017 que ampliaba la Patente Provisoria Rol 7-3146, hasta el 12 de marzo de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

3.- El Ordinario de fecha 29/05/2017 de la DOM que señala que el local le falta regularizar la propiedad y sugiere ampliar el plazo de vigencia hasta el 12/09/2017, tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.

4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 12 de Septiembre de 2017
Rol	: 7-3146
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH AL PASO
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIAL PROV.ISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N° 1498
Nombre Del Contribuyente	: LAVIN ELGUETA MAGDALENA ISABEL
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 75-5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/klia

"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 493 02.06.2017

1305160